

## ACTA NÚMERO SEIS (06)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **siete de febrero del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor:

Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Aprobación de erogaciones
- 3- Aumento al salario mínimo
- 4- Correspondencia
- 5- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal en base a la autonomía financiera que le confiere la constitución de la republica **ACUERDA:** realizar un traslado desde la cuenta de inversión hacia la cuenta de apoyo al deporte, por un monto de quinientos setenta y dos 23/100 dólares (\$572.23) **ACUERDO NUMERO DOS:** con el objetivo de apoyar el fomento al deporte para la sana convivencia de los niños y jóvenes del municipio **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta de Deporte, la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$944.44) a nombre de \_\_\_\_\_, por el servicio de transporte para el apoyo a la escuela de basquetbol municipal, para disputar encuentros deportivos en la ciudad de San Salvador (desde el mes de Agosto a Diciembre 2017) **ACUERDO NUMERO TRES:** con la finalidad de proporcionar los

servicios básicos en las viviendas de las familias del municipio, para mejorar las condiciones de vida mediante el desarrollo, el concejo municipal ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto “Ampliación de Red Eléctrica en Caserío Arias, Sector Uben Bermúdez de Cantón El Nanzal” la cantidad de quinientos noventa y cinco 00/10 dólares (\$595.00) a nombre de Olga Marina Araujo de Avilés de ferretería El Conecte, en concepto de primer pago por el suministro de material eléctrico para la ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO CUATRO:** con el objetivo de tener a la población informada del trabajo y la administración municipal, cumpliendo con la transparencia y siendo participe a la población en la ejecución de obras, como también el velar por la operatividad de la institución en cuanto a la ejecución de tareas propias de la municipalidad el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta de Funcionamiento:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 950.00	Suministro de combustible para los vehículos de la municipalidad, para la ejecución de tareas de la institución
Mapfre La Centroamericana S.A	\$ 228.18	Pago de cuota de seguro de los vehículos municipales
	\$ 333.33	Servicios publicitarios en periódico digital para dar a conocer las obras en las comunidades y el trabajo de la administración municipal

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto “Concreto Hidráulico en cuesta casa de colores, Cantón Joya Ancha Arriba” por un monto de un mil ochocientos cincuenta y tres 75/100 dólares (\$1,853.75) a nombre de la empresa TH Constructora S.A de C.V en concepto de pago de la retención del 5% dela ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal teniendo en cuenta las recuperaciones de mora realizadas por el recuperador de mora, y al mismo tiempo verificando el mantenimiento y poda de árboles del parque ecológico ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del fondo municipal:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 520.99	Pago de servicios profesionales por el 25% de recuperación de mora de un monto de \$ 2,083.95
	\$ 120.00	Pago por trabajos realizados de poda de árboles en el parque ecológico

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del aumento del aumento en el salario mínimo para este año 2018 y en uso de sus facultades **ACUERDA:** nivelar a los empleados que devengan la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$300.00) a la cantidad de trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00), el cual será aplicable a partir del presente mes, por lo que se autoriza realizar las modificaciones presupuestarias que den a lugar dicha modificación **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Rampas en Caserío La Laurelera de Cantón Amate Sur" por un monto de trescientos veinticinco 47/100 dólares (\$325.47) a nombre de la empresa Inversiones Villatoro S.A de C.V en concepto de pago de la retención del 5% de la ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Empedrado fraguado Visto E=17.5 cms, en calle hacia Cancha El Remolino, Cantón El Rebalse " por un monto de nueve mil novecientos cinco 09/10 dólares (\$9,905.09) a nombre de la empresa Inversiones Villatoro S.A de C.V en concepto de primer abono a factura por la ejecución total del referido proyecto **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo dado lectura a solicitud presentada el Señor Jose Román Reyes Funes, en la que manifiesta su interés en obtener la Licencia para Palenque o Cancha de Jugar Gallos, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 4 numeral 24 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder la patente de Licencia para Palenque o Cancha de Jugar Gallos para del corriente año al señor Jose Román Reyes Funes con Documento Único de Identidad número | , para que este pueda jugar única y exclusivamente en su palenque, ubicado en Cantón El Rebalse **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo dado lectura a solicitud presentada el Señor Jose Ramiro Zelaya, en la que manifiesta su interés en obtener la Licencia para Palenque o Cancha de Jugar Gallos, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 4 numeral 24 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder la patente de Licencia para Palenque o Cancha de Jugar Gallos para el corriente año al señor

con Documento Único de Identidad número 02924113-6, para que este pueda jugar única y exclusivamente en su palenque, ubicado en Cantón El Rebalse, Calle Principal Salida hacia Usulután, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. Osóar Humberto Gómez  
Alcalde Municipal

Prof. Jaime Rudy Machado Flores  
Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya  
Segundo Regidor Propietario

Sra. Ana Elsa Arévalo de Rivas  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Carlos Alberto Funes  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Daniela Cordero Fajardo Chávez  
Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda  
Sexto Regidor Propietario

Profa. Claudia Elizabeth Benavides  
Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrufino  
Segundo Regidor Suplente

✓  
Sr. Julio Cesar Mondragón Robles  
Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal